



Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2021 00697 00

Atendiendo el escrito obrante en archivo 7 cesión, se RECONOCE como CESIONARIA DEL CRÉDITO EJECUTADO a **SERLEFIN S.A.S.**, en los términos y para los efectos de que da cuenta el escrito de cesión arrimado.

En consecuencia, en adelante se tiene como demandante a la entidad cesionaria, quien asume el proceso en el estado que se encuentra.

De otra parte, **SE RATIFICA**, al abogado **ÁLVARO ESCOBAR ROJAS**, como apoderado de **SERLEFIN S.A.S.**, con las mismas facultades otorgadas por el cedente **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en el poder que le fue conferido al citado profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez
[1-2]

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff277b9ad57df55a71cfbd8a2489c566e0a1a83adadd6b5d04c108aef443420c**

Documento generado en 10/04/2023 02:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>